OFICIO N° 13976
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.69°/370

VALPARAÍSO, 31 de agosto de 2022

La Diputada señora JAVIERA MORALES ALVARADO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el estado de la solicitud realizada a su cartera por el Subsecretario de Salud Pública, mediante Oficio ORD. A15 2566, de 3 de junio de 2022, a través del cual deriva los antecedentes de la denuncia impetrada por Petrona Huanca Ayca el 17 de noviembre de 2021.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: B6F13364B6B562AE

Valparaíso, 30 de agosto de 2022.

DE: Javiera Morales Alvarado, H. Diputada de la República.

PARA: Fernando Araos Dattoli, Subsecretario de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud.

Materia: Requiere información sobre el caso de la Sra. Petrona Huanca Ayca, iniciado mediante denuncia de fecha 17 de noviembre de 2021.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica del Congreso Nacional y demás disposiciones constitucionales y legales que me asisten, me dirijo a usted para consultar acerca del estado de la solicitud realizada a su cartera por el Subsecretario de Salud Pública, mediante **Oficio ORD. A15 2566, de 3 de junio de 2022**, a través del cual deriva los antecedentes de la denuncia impetrada por Petrona Huanca Ayca el 17 de noviembre de 2021.

De acuerdo a lo informado a la señora Huanca por el oficio singularizado en el párrafo precedente, los antecedentes relativos a la denuncia se derivaron a la Subsecretaría de Redes Asistenciales, debido a que algunos de los funcionarios individualizados en el requerimiento de la denunciante prestaban funciones en vuestra entidad.

Considerando lo anterior, le solicito pueda informar a la brevedad posible:

a) El documento y la fecha a través del cual fueron derivados los antecedentes de la denuncia realizada por Petrona Huanca Ayca, por parte de la Subsecretaría de Salud Pública, enviando copia del mismo.

b) Si se instruyó una investigación disciplinaria para esclarecer los hechos denunciados por la Sra. Huanca y la eventual participación de algunos de sus dependientes, enviando copia de los actos administrativos que dieren inicio a dichos procedimientos e informando del estado actual de su tramitación.

c) En caso de haberse desestimado el inicio de un procedimiento administrativo disciplinario, informar los motivos de dicha determinación.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Javiera Morales Alvarado
javiera.morales@congreso.cl

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAVIERA MORALES A.

OFICINA VIRTUAL
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE
30-08-2022
17:11